



DECRETO EXENTO 2838 /  
EDUCACION

VALLENAR, 13 SEP. 2016

**VISTOS**

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1783 de 15 de mayo de 2015, mediante el cual aprueba orden de subrogancia en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Modifíquese el numeral uno del Decreto Exento N°2622 del 31 de agosto de 2016, donde dice:

- Procédase a realizar transferencia de fonos vía office banking desde la cuenta corriente N°196348-1 IMV FONDOS FAEP hacia la cuenta corriente N°196348-1 IMV FONDOS FAEP, por un monto de \$27.000.- (Veintisiete mil pesos).

Debe decir:

- Procédase a realizar transferencia de fonos vía office banking desde la cuenta corriente N°196348-1 IMV FONDOS FAEP hacia la cuenta corriente N°196026-1 IMV FONDOS JARDINES INFANTILES, por un monto de \$27.000.- (Veintisiete mil pesos).

2.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes Municipal
  - Control Interno Municipal
  - Contabilidad D.A.E.M.
  - Secretaría Finanzas D.A.E.M. /
- KZR/NFR/OTB/CP/L/miss

